

Expediente: 761/24
Carátula: CANCECO RAMON AUGUSTO C/ LOBO NORA YANINA S/ RESPONSABILIDAD PARENTAL DELEGACION (ART. 643 CCC)

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/10/2024 - 05:04
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LOBO, NORA YANINA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 761/24



H20101448217

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: CANCECO RAMON AUGUSTO c/ LOBO NORA YANINA s/ RESPONSABILIDAD PARENTAL DELEGACION (ART. 643 CCC)

LEGAJO N°: 761/24

Concepción, 18 de octubre de 2024: I- Adviritendo la proveyente que por un error involuntario se consigna en forma errónea la fecha de cierre del proceso en la resolución de multa N°139 del 16/09/2024, déjese esta sin efecto, así como también la correspondiente cédula de notificación. II- En consecuencia cúmplase con lo ordenado en el punto VI del decreto del 30/08/2024. LM

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.